

Resumen Procedimiento Debida Diligencia y sus resultados

Septiembre 2024





¿A quiénes hay que realizarles la Diligencia Debida?

Se debe realizar a todos los proveedores, beneficiarios de donaciones y prestadores de servicios y futuros empleados de Capstone Copper Chile¹ (Empresa)

Existen dos tipos de Debida Diligencia:

- **Due Diligence de Nuevos Proveedores o Beneficiarios:** Se debe analizar el riesgo de cada uno de los proveedores antes de su creación, o para organizaciones receptoras de algo de valor de la empresa.
- **Debida Diligencia Retrospectiva/Retroactiva:** Consiste en la revisión de cada uno de los proveedores y prestadores de servicios ya existentes en su Empresa. Se clasifican los proveedores en base a su riesgo y se comienza el proceso por aquellos que calificaron de alto riesgo.

1. Considera las operaciones Mantos Blancos, Mantoverde y proyecto Santo Domingo.



Pasos a seguir

Revisar documentación y procedimiento de Debida Diligencia existente dentro de la Empresa.

1. Procedimiento de Debida Diligencia Contraparte, Proveedores, beneficiarios
2. Plan de Debida Diligencia Retroactiva



1. Procedimiento de Debida Diligencia Contraparte, Proveedores y beneficiarios

Es un documento que detalla el ámbito de aplicación, proceso específico de DD y todo lo relacionado lo anterior para proveedores y contrapartes de Capstone Copper Chile.

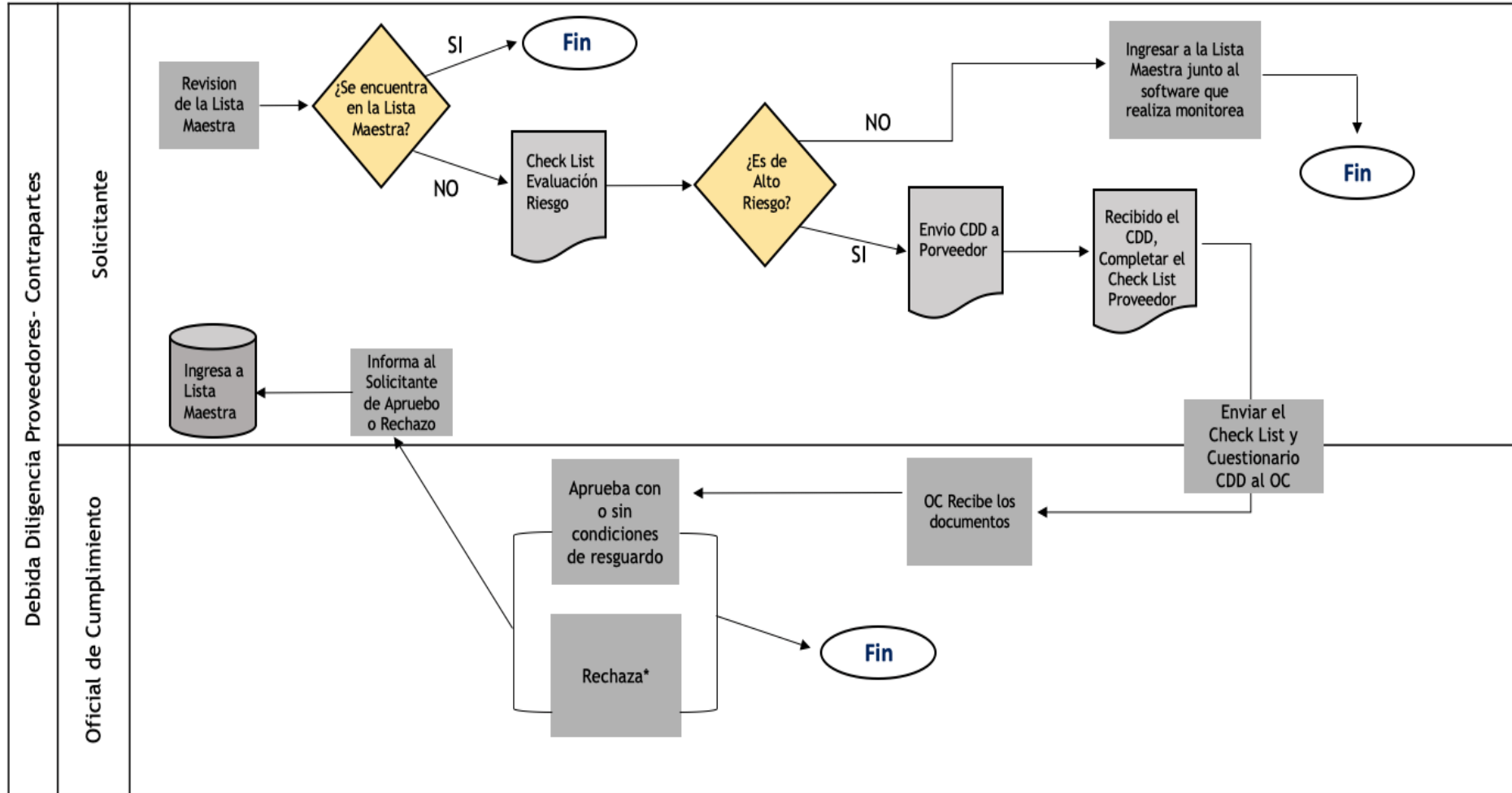
Pasos:

- a) Formulario Evaluación de Contraparte: Es un documento que deberá completar el Solicitante para la creación del nuevo proveedor o contraparte.
- b) Cuestionario de Diligencia Debida (CDD): El CDD será enviado a todos los proveedores o contrapartes de Alto Riesgo con un plazo para su recepción al Solicitante.
- c) Check List de Revisión del Cuestionario de Diligencia Debida de Contraparte: Una vez recibido el CDD, el solicitante realiza un Check List para verificar la información enviada por el proveedor y asegurarse de la veracidad de los hechos.

Terminado el Check List, se debe enviar para la aprobación o rechazo por parte del OC. Con el resultado, se actualiza la Lista Maestra.



Flujograma Procedimiento Debida Diligencia



Glosario:

- CDD: Cuestionario de Debida Diligencia Capstone Copper
- OC: Oficial de Cumplimiento
- LM: Lista Maestra

*Rechaza: No podrá relacionarse contractualmente con la Contraparte Rechazada.



¿Cómo determino las categorías de riesgo prioritario?

- Se analiza la organización para determinar las categorías en base a su industria y giro. Abajo se detallan ejemplos para dar prioridad a las contrapartes y proveedores más riesgosos.
- Estas categorías son las que se evalúan en el Check List de Evaluación de Riesgo que se debe completar al crear un nuevo proveedor o contraparte para identificar su calidad de Riesgo.

Ejemplo categorías de riesgo:

- ✓ El servicio quedará establecido en un Contrato.
- ✓ El proveedor es un “business partner” representa, o actúa en representación de la Empresa frente a terceros por ejemplo agentes de Aduana, Abogados en tribunales, Representante ante autoridades de Gobiernos, etc.
- ✓ El proveedor se encuentra en el grupo que representa acumulado el 80% de facturación.
- ✓ Existe conflicto de interés con el proveedor.
- ✓ El proveedor tiene domicilio o facturación en un país considerado paraíso fiscal.
- ✓ Existe otro proveedor tienen una alerta en búsquedas en bases de datos.



2. Plan de Debida Diligencia Retroactiva

Procedimiento que consiste en revisión de cada uno de los proveedores y prestadores de servicios ya existentes en Capstone Copper Chile.

Pasos:

- a) Filtro y evaluación de Riesgo de Proveedores: Se debe identificar si el proveedor es de alto riesgo. Se categorizan los proveedores existentes y que representen un riesgo a la Empresa.
- b) Cuestionario de Diligencia Debida (CDD): A aquellos proveedores calificados como de Alto Riesgo, se les enviará el CDD.
- c) Revisión con software y DD de cada Proveedor categorizado de Alto Riesgo: Posterior al envío del cuestionario, se revisará cada Proveedor categorizado como de Alto Riesgo, realizando cruces con el software de Cumplimiento y todas las fuentes necesarias para depurar e identificar cualquier alerta.
- d) Archivo de estado de revisión y DD en Lista Maestra: Se actualizará la Lista Maestra indicando el estado del proveedor revisado y su estado.



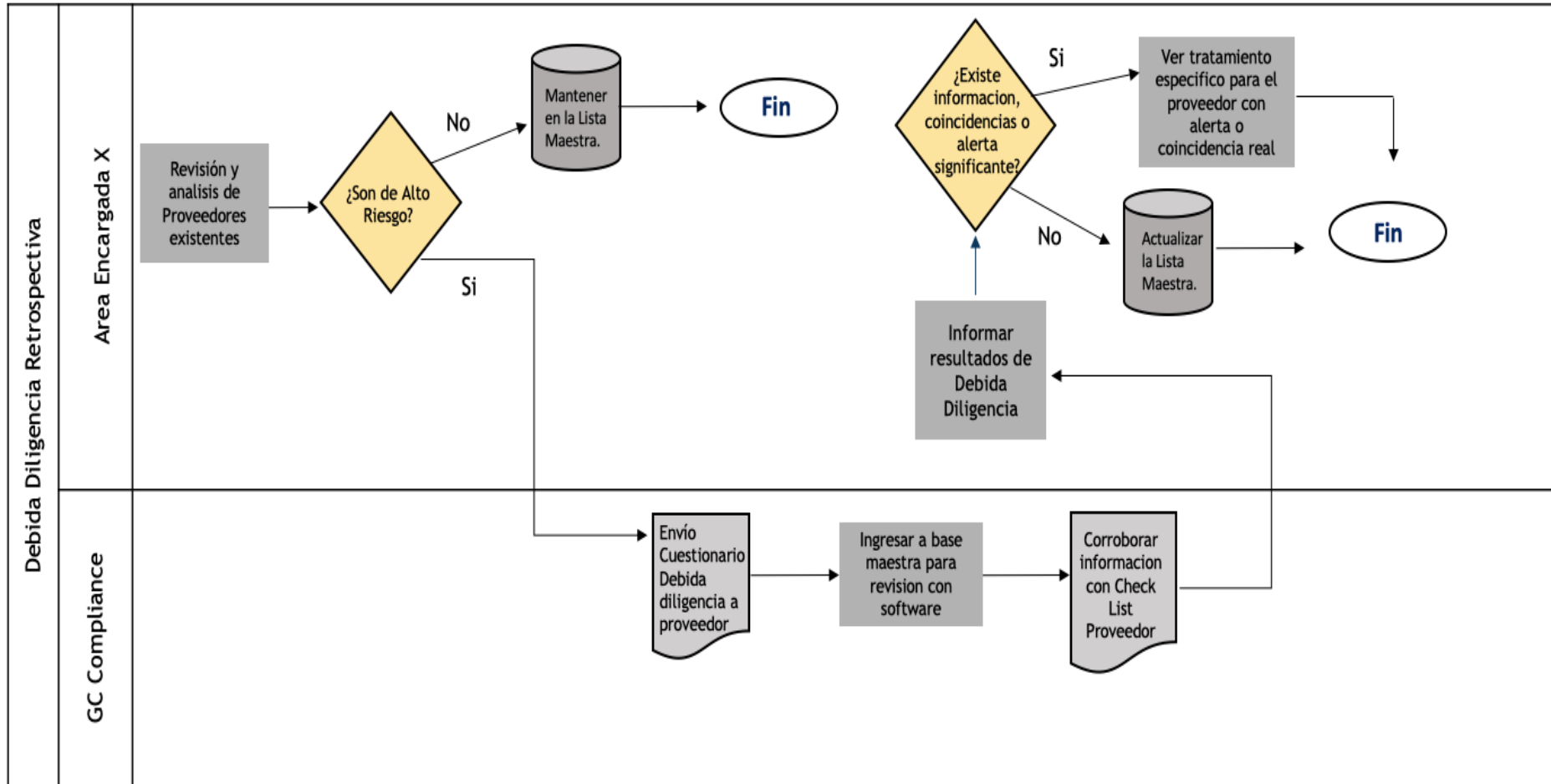
Plan de Debida Diligencia Retroactiva

En el caso de la Debida Diligencia Retroactiva, se busca:

- Realizar una evaluación de todos los proveedores vigentes y que estén en la Lista Maestra de proveedores de la Empresa.
- En base a ese Listado, se hará una revisión y clasificación de aquellos proveedores que son de Alto Riesgo.
- Para determinar el Riesgo de estos proveedores, se utilizarán parámetros establecidos. (Según los ejemplos antes detallados).
- Una vez identificados aquellos de Alto Riesgo, se les hará envío del cuestionario de Debida Diligencia y una revisión individual para verificar la información existente.
- Se informará a la Empresa de los resultados actualizando la Lista Maestra con la revisión y Debida Diligencia actualizada para su archivo.
- En caso de existir alguna alerta significativa respecto de algún proveedor de Alto Riesgo, se verificará y aprobará el tratamiento con el Oficial de Cumplimiento.



Flujograma Plan Debida Diligencia Retroactiva





Investigación Diligencia Debida de Proveedores

El sistema de investigación que se emplea tanto para el Procedimiento de Diligencia Debida como para el Plan Retroactivo consiste en los siguientes 11 puntos:

1. Estandarización de la diligencia debida por medio de un informe que contiene vínculos con las fuentes de evidencia.

Informe de Due Diligence para Capstone Copper		
Fecha: Este informe fue elaborado por el Abogado César Antonio Hernández, miembro de la Consultora Compliance Global Consulting por encargo de Doña Giovanna Gardella en su calidad de Encargada de Prevención de Delitos para la empresa Capstone Copper.		
Antecedentes La información para elaborar este informe se obtuvo por medio de fuentes públicas como son Google, Equifax e Índice del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, además de búsquedas realizadas por medio del software Compliance Tracker el cual efectúa análisis de diversas listas y bases de datos públicas de transparencia activa.		
Estructura Por cada persona jurídica consultada se incluyeron los socios de esta. Cuando es posible se incluye información del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Igualmente, se agregaron pantallazos de noticias relevantes respecto de los analizados. Finalmente, dentro de este mismo archivo se incluyeron vínculos que contienen las fuentes de evidencia sobre la investigación realizada.		
Descripción		Enlace
Nombre de la Empresa	Rut Resultado Compliance Tracker	Compliance Tracker
Representante Legal	Rut Resultado Compliance Tracker	
Fecha de Constitución	Figura en escritura pública del Conservador de Bienes Raíces de Santiago	CBRS
Giro de la Empresa	Fecha inicio de Actividades	SIJ
Socios de la Empresa	Rut Resultado Compliance Tracker	Compliance Tracker 2
Información en Google		Google

Classification: Internal Use

Información en Equifax	Equifax
Conclusión	

Glosario:
AML (Anti Money Laundry)
EAP (Empleados de la Administración Pública)
PEP (Persona Expuesta Políticamente)
MPD (Modelo de Prevención de Delitos)

Classification: Internal Use



Investigación Diligencia Debida de Proveedores

2. El informe versa sobre la empresa, su representante legal y sus 3 socios principales o controladores. La revisión aplica a listados AML (anti money Laundering, noticias negativas, sanciones, investigaciones, condenas) y EAP (empleados de la administración pública) para cada uno de los anteriores.
3. En el caso de S.A. cerradas, o abiertas, nacional o extranjera, se busca al representante legal, a los 3 accionistas principales en la CMF o en los registros de negocios internacionales, además de incluir a los 3 directivos principales o gerente general que figuren por la CMF o en los registros de negocios internacionales, para proceder a la revisión en los listados AML y EAP.
4. Se incluye información que figura en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y detalles que figuran en el sitio web del SII sobre la empresa.
5. Se incluye a las sociedades relacionadas.

ANALISIS DE PERSONAS JURÍDICAS	Representante Legal	Socio(s)	Directivo(s) o ejecutivo(s) principal(es) o Gerente General
EIRL, SPA, Limitada	1	3	0
S.A. Cerradas y Abiertas, nacionales o extranjeras	1	3	3
Corporaciones o Fundaciones sin fines de lucro	1	3	3

*En el caso de corporaciones y fundaciones sin fines de lucro se aplican los mismos estándares que a las empresas.



Investigación Diligencia Debida de Proveedores

6. Se realiza una revisión en Software bases de datos comerciales para incluir el comportamiento financiero de la empresa, además de si tiene multas o infracciones laborales.
7. Se emplea Software de bases para buscar coincidencias de la perspectiva de Compliance que utiliza aproximadamente 40 bases de datos nacionales e internacionales como, por ejemplo: BDNEG, OFAC, FBI, OSFI, AGDFAT, CFSP, PEP, WARNING, PICH, DEA, INTERPOL, ICE, BISUSDC2, PMLC, USMS, DPL, ONU, WORLDBANK, FED, OCC y SHCP.
8. Se realiza una búsqueda de noticias relevantes sobre la empresa en Google para verificar si tiene algún daño reputacional o no.
9. En la parte final de cada informe figura una conclusión donde se analizan los datos recopilados para establecer si son o no de relevancia jurídica para afectar el Modelo de Prevención de Delitos.
10. Se elaboran carpetas digitales por cada uno de los proveedores, las que contienen las fuentes de evidencia como respaldo y los dos correos remitidos al proveedor con el envío de un Cuestionario de Diligencia Debida.
11. El plazo para elaborar un proyecto de Diligencia Debida depende de la cantidad de informes que deben evacuarse mensualmente.

Resultados del procedimiento



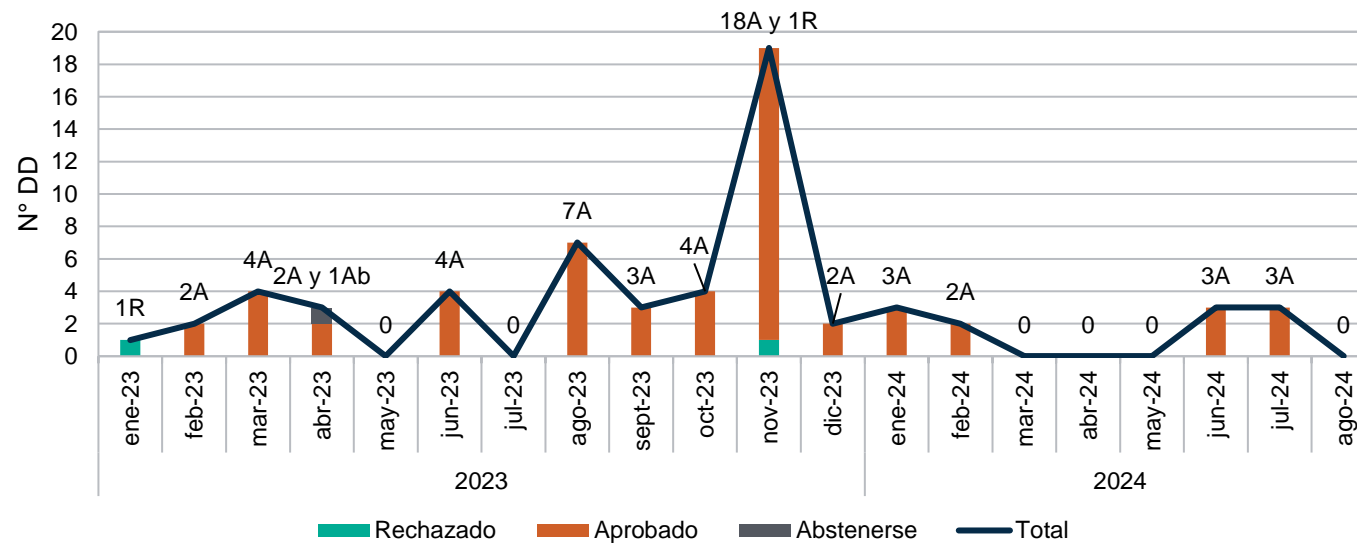
- Cifras del Procedimiento de Debida Diligencia
- Cifras Debida Diligencia Retroactiva



Cifras de Debida Diligencia efectuadas los años 2023 y 2024

La ejecución del Procedimiento de Debida Diligencia en los últimos 20 meses nos ha recomendado:

- Rechazar: 2 proveedores
- Abstenerse: 1 proveedor
- Aprobar: 57 proveedores

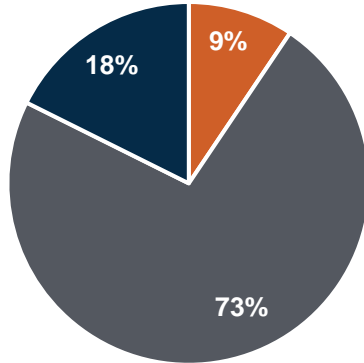


Año	Rechazado	Aprobado	Abstenerse	Total
2023	2	46	1	49
2024	0	11	0	11
TOTAL L20M	2	57	1	60



Cifras de Debida Diligencia Retroactiva efectuadas los años 2021 y 2024

2021



- Proveedores de Alto Riesgo
- Proveedores de Bajo Riesgo
- Proveedores de Mediano Riesgo

Categoría	Cantidad
Proveedores de Alto Riesgo	101
Proveedores de Bajo Riesgo	781
Proveedores de Mediano Riesgo	189
Total	1071

*Proveedores Eliminados: 7 (0,65%)

Septiembre de 2024

- Desde el mes de marzo 2024 se está desarrollando un nuevo proceso de debida diligencia retroactiva.
- Se realizó una revisión inicial incorporando más giros riesgosos al análisis, y en razón de esto el porcentaje de proveedores de alto riesgo es de un 21% por lo que hay un aumento de 12% en relación con la revisión anterior de hace dos años.
- De los 230 proveedores de Alto Riesgo la decisión ha sido rechazar 12 proveedores, aprobar 144 y aún se encuentran en evaluación 74.

Categoría	Cantidad
Proveedores de Alto Riesgo	230
Proveedores de Bajo Riesgo	En proceso de evaluación
Proveedores de Mediano Riesgo	En proceso de evaluación
Total	1071

Decisión prov. Alto Riesgo	Cantidad
Aprobado	144
Rechazado	12
En evaluación	74
Total	230

Conclusión

- Estas políticas y procedimientos fueron aplicadas en forma diaria por el equipo Capstone Copper Chile y por nuestro equipo de Compliance, y ejecutadas a todos nuestros proveedores/ contrapartes al momento de la creación y posteriormente en el “Plan de Debida Diligencia Retroactiva” realizada durante este año (2024). Gracias a esto, actualmente contamos con una Lista Maestra actualizada.
- La información recopilada para la revisión de señales de alerta y la posterior ejecución del “Plan de Debida Diligencia Retroactiva”, ha fortalecido los esfuerzos de diligencia debida de la empresa permitiéndonos el rechazo de 12 proveedores durante el 2024, los cuales habían sido aprobados inicialmente.

Resumen Procedimiento Debida Diligencia y sus resultados

Septiembre 2024

